



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3709  
MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
015/2280 DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

VIÑA DEL MAR,

17 AGO. 2016

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y N°015/204 de 29 de marzo de 2016, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa" y sus modificaciones, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/2280 de fecha 4 de Septiembre de 2014, se otorgó Autorización Normativa al Jardín Infantil "**Pequeños Pioneros**", establecimiento ubicado en calle Pasaje Sendero N° 1171, Villa Fundadores, comuna de Valparaíso.

En dicho acto administrativo, conforme a documentación tenida a la vista, se indicó como representante legal a doña Flavia Almonacid Muñoz, Rut

2.- Que, en visita de control normativo de fecha 26 de julio de 2016, realizada por doña Keryma Franco González, se constató la necesidad de modificar la referida Resolución Exenta N° 015/2280 de 2014, por cuanto se ha producido un cambio en la entidad administradora, con una consecuente variación en sus representantes legales.

En efecto, la nueva entidad administradora corresponde a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Maroni Limitada", nombre de fantasía "Pequeños Pioneros Ltda.", cuyos representantes legales son doña Karla Verónica Santibáñez Pérez y Maritza Jacqueline López Cabrera, cualquiera indistintamente.

Lo expuesto, se certifica mediante Escritura de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Maroni Limitada", nombre de fantasía "Pequeños Pioneros Ltda.", otorgada con fecha 30 de noviembre de 2015, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, modificada con fecha 14 de enero de 2016, documento tenido a la vista y que sirve de fundamento al presente acto administrativo y que se entiende formar parte integrante del mismo.





3.- Que, conforme a lo anterior, en vista que se cumple con los presupuestos establecidos en la normativa vigente, corresponde autorizar el cambio de representante legal del establecimiento de educación inicial individualizado precedentemente.

4.- Que en virtud de lo expuesto, existe la necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 015/2280 de 2014, ya individualizada, dictando acto administrativo de rigor

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el considerando quinto de la Resolución Exenta N°015/2280, de fecha 4 de Septiembre de 2014, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

Que, la Sala Cuna y Jardín Infantil denominada "Pequeños Pioneros", con dirección en Pasaje Sendero N°1171 Villa Fundadores, Curauma, de la comuna de Valparaíso, perteneciente a la Región de Valparaíso, representada legalmente por doña Flavia Almonacid Muñoz, Rut [redacted] ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

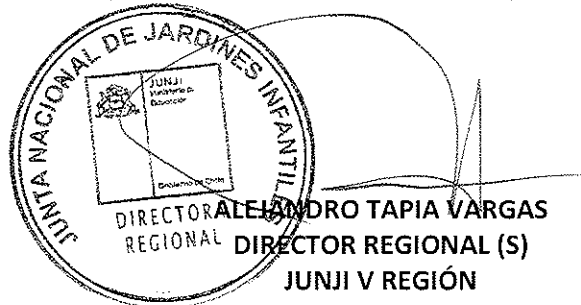
**Debe decir:**

Que, la Sala Cuna y Jardín Infantil denominada "Pequeños Pioneros", con dirección en Pasaje Sendero N°1171 Villa Fundadores, Curauma, de la comuna de Valparaíso, perteneciente a la Región de Valparaíso, representada legalmente por doña Karla Verónica Santibáñez Pérez, Rut [redacted] y doña Maritza Jacqueline López Cabrera, Rut [redacted] ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Déjese establecido que en todo lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 015/2280 de fecha 4 de Septiembre de 2014, de la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, V Región.

3.- Déjese establecido que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta, los documentos individualizados en el párrafo final del considerando segundo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
ATV/SMV/RSA/CHN/vdp  
DISTRIBUCIÓN  
Interesada  
Unidad de Asesoría Jurídica y Transparencia  
Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)  
Unidad de Autorización Normativa  
Carpeta del establecimiento  
Oficina de Partes

